



Política de Honestidad Académica Programa del Diploma IB

Aquinas American School (AAS), guiado por los principios del Bachillerato Internacional (IB), tiene por objetivo contribuir al desarrollo de estudiantes íntegros, solidarios e informados. Un objetivo importante de AAS es promover la honestidad académica entre nuestros alumnos y profesores. En este documento, que complementa al *Apéndice II sobre Estándares de Honestidad Académica del Manual de Procedimientos de AAS*, definiremos lo que constituyen conductas improcedentes y explicaremos cómo usar correctamente las fuentes de información.

¿Qué quiere decir honestidad académica?

De acuerdo con el IB, la honestidad o probidad académica es: “un principio esencial de todos los programas académicos del IB que refuerza la credibilidad de la organización y su posición como líder en educación internacional. Como se afirma en el perfil de la comunidad de aprendizaje del IB, los miembros de la comunidad del IB deben esforzarse por ser “íntegros” y “actuar con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades”.

Los alumnos deben ser conscientes de que la expresión creativa debe ser respetada y está protegida por la legislación nacional e internacional. (“Probidad Académica” 2007). Cualquier trabajo realizado por los alumnos debe ser original. Según el IB, un trabajo original es aquel que está basado en las ideas originales del autor y en el que se referencian las ideas y el trabajo de otros autores. Por lo tanto las tareas, ya sean escritas u orales, deben utilizar el lenguaje y la expresión del alumno. Si se usan fuentes, directa o indirectamente, éstas deben ser citadas apropiadamente. (“Probidad Académica” 2007).

¿Qué es una conducta improcedente o una mala práctica?

Son prácticas inaceptables tanto el **plagio**, es decir copiar obras ajenas dándolas como propias, como la **colusión**, es decir la acción de permitir a una persona presentar como propio el trabajo realizado por otra. Frente a esto, una colaboración legítima entre dos alumnos sería por ejemplo trabajar juntos compartiendo información sin permitir que uno de los alumnos copie el trabajo del otro, de manera que cada uno haga un uso diferente de la información. Una tercera mala práctica es el **doble uso de un trabajo**, es decir la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del IB.

Otros ejemplos de falta de probidad académica serían:

- traducir un texto y utilizarlo como propio en un trabajo. Pese a que el alumno lo ha traducido personalmente, no está citando al autor de las ideas que traduce.
- copiar obras de arte sin citar la fuente es considerado una mala práctica.
- parafrasear un texto original sin citar la fuente

Además el IB identifica otros ejemplos de conducta improcedente, incluidos:

- incluir en una tarea como información cierta datos inventados



- llevar material no autorizado a una sala de exámenes
- no cumplir las instrucciones del supervisor de un examen
- suplantar a un alumno en un examen
- robar exámenes
- revelar el contenido de un examen a una persona de la comunidad educativa en las 24 horas que siguen al examen
- usar una calculadora no autorizada durante un examen
- acceder a un examen con cualquier dispositivo electrónico no permitido

Los alumnos deben ser conscientes de que tanto AAS como el IB utilizan un programa de software específico para detectar plagio en los trabajos de los candidatos.

Cómo usar fuentes correctamente

Es importante que los alumnos sepan cómo integrar en sus trabajos las ideas o las palabras textuales de otros autores. En AAS utilizamos el sistema de referencia MLA así como las pautas descritas en la publicación *Effective citing and referencing* del IB. Durante el curso escolar se realizarán talleres para enseñar a los alumnos cómo referenciar y citar obras.

Lo más importante es tener en cuenta que es necesario citar siempre al autor de cualquier trabajo, ideas, palabras, mensajes de correo electrónico, páginas web, fotos, ilustraciones, obras de arte,... etc. (*Academic Honesty in the IB educational context* 2014). Cuando se utilicen materiales de otros autores, es preciso indicarlo, ya sea con comillas o citando directamente la fuente utilizada.

De acuerdo con el *MLA Handbook for Writers of Research Papers*, es necesario referenciar cuando se usan citas directamente en un trabajo. El apellido del autor y el número de página del artículo o libro deben aparecer inmediatamente después de la cita. Incluso en el caso de parafrasear es necesario utilizar este sistema de referenciación. Al final del trabajo es necesario incluir una bibliografía que siga el formato adecuado descrito en el *MLA Handbook*.

Un ejemplo sobre cómo citar libros siguiendo el formato MLA sería el siguiente: “Encyclopedia of Virginia. New York: Somerset, 1993. Print.” Al citar páginas web deberá seguirse el siguiente formato: “Works of Joyce Wieland.” Celebrating Women’s Achievements: Women Artists in Canada. National Library of Canada, 2000. Web. 29 Mar. 2009.

¿Cuáles son las consecuencias de las conductas improcedentes?

Plagiar o copiar sin citar al autor conlleva consecuencias muy serias. AAS no enviará al IB ningún trabajo cuya autoría haya sido cuestionada. Si se comprueba el plagio antes de la fecha de entrega de los trabajos, el alumno podrá rehacerlo. Si no entregara la corrección en la fecha acordada, el alumno recibirá un suspenso. Si se confirma el plagio es posible que el estudiante no reciba el Diploma del IB o que éste sea revocado en caso de haber sido otorgado previamente.

¿Qué medidas tomará el IB si sospecha que un alumno es culpable de conducta improcedente?

El IB investigará los casos de conducta improcedente después de recibir las pruebas pertinentes. El primer paso será informar al coordinador del colegio, quien a su vez informará al director del



centro. El coordinador deberá presentar un informe sobre el caso al IB, que será utilizado en una investigación donde se podrá incluir la entrevista del alumno. El IB podrá no publicar los resultados de un estudiante hasta que la investigación haya finalizado. Es posible también que la investigación se inicie después de la publicación de los resultados que podrían ser anulados si se demuestra que hubo un caso de conducta impropia. El Comité de evaluación final es el que tomará una decisión sobre la concesión del Diploma o los resultados finales obtenidos por el alumno

De manera más específica, citamos a continuación algunos extractos del reglamento IB del documento *Probidad Académica* del IB que hacen referencia a las conductas impropias:

11.5 Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido infracción académica, no se asignará nota alguna al componente o partes del componente afectados. El alumno aún podrá recibir una calificación para la asignatura o componente obligatorio del Programa del Diploma en cuestión. No se impondrá ninguna otra sanción y el caso no será registrado como conducta impropia. En este caso, la decisión con respecto a la infracción académica se notificará conforme a lo indicado en la sección 13.1 de este documento.

11.6 Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido conducta impropia, no se asignará calificación alguna para la asignatura en cuestión. (El Comité de la evaluación final no puede aplicar sanciones más leves por conducta impropia). En el caso de un alumno aspirante al diploma del IB, la consecuencia será que no obtendrá el diploma. No obstante, se le otorgará los resultados de los cursos del Programa del Diploma en las asignaturas en que no se haya observado conducta impropia.

11.7 Si un alumno es declarado culpable de conducta impropia en su tercer intento por obtener el diploma o mejorar la puntuación del diploma, no se le permitirá presentarse a una cuarta convocatoria para obtener el diploma o mejorar su puntuación.

11.8 Si un alumno es declarado culpable de conducta impropia, se le permitirá matricularse en convocatorias de examen posteriores a la convocatoria en la que se demostró conducta impropia, incluida la que se celebra seis meses después (sujeto a las disposiciones de la sección 11.7 y 11.10, y otras restricciones incluidas en el reglamento o el Manual de procedimientos del Programa del Diploma).

11.9 Si un alumno es declarado culpable de conducta impropia con respecto a uno o más trabajos de un componente, no tendrá derecho a una nota calculada basándose en el resto de trabajos realizados para ese componente. En consecuencia, no se le concederá calificación alguna para esa asignatura. Por ejemplo, una asignatura puede tener como requisito de la evaluación interna una carpeta compuesta por cuatro trabajos distintos. Si se descubre que un alumno es culpable de haber plagiado una parte o la totalidad de alguno de los trabajos, los otros tres trabajos no se tendrán en cuenta para calcular la nota de la evaluación interna y, en consecuencia, el alumno no obtendrá calificación alguna en esa asignatura.

11.10 Si se considera que el caso de conducta impropia es muy grave, ya sea por su naturaleza o porque el alumno ya fue hallado culpable de conducta impropia en una

convocatoria de examen anterior, el Comité de la evaluación final podrá resolver que no se le permita matricularse en futuras convocatorias de examen.

11.11 Una vez concedidos el diploma del IB o los resultados de los cursos del Programa del Diploma, estos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera impropia. Esto se aplica igualmente a las consultas sobre los resultados en las que, por ejemplo, un examinador supervisor detecte plagio en un trabajo que el profesor u otro examinador no detectaran en su momento.

Además de evitar en todo momento el plagio, los alumnos deberán seguir los estándares de conducta descritos en el Apéndice II del *Manual de Procedimientos de AAS*, así como firmar el contrato de honestidad académica del colegio aceptando así las sanciones previstas por el IB y AAS.

Bibliografía

International Baccalaureate Organization (2009) Academic Honesty
International Baccalaureate Organization (2014) Academic Honesty in the IB educational contest
International Baccalaureate Organization. Academic Honesty in the Diploma Programme.
International Baccalaureate Organization (2014). Effective citing and referencing.
Queensland Academy for Creative Industries (2007) Academic Honesty Policy.
Aquinas American School (2014). School Handbook. 2014-2015 School Year
MLA Handbook for Writers of Research Papers, 7th Edition (2009)

Apéndice I: Código de Honor Académico del Upper School de AAS

Estándares de Conducta

A. Responsabilidades del Alumno

1. Cualquier alumno que viole este Código de Honor deberá informar de ello al profesor o al director del Upper School.
2. Si un alumno observa que un compañero se dispone a violar el Código de Honor, deberá acercarse al alumno en cuestión y alentarle a que desista de su conducta impropia. En caso de que sea testigo de una violación de este Código de Honor, el alumno deberá reportarlo tan pronto como le sea posible a su profesor o al director del Upper School.

B. Violaciones del Código de Honor

(Nota: Las violaciones incluyen los actos cometidos, los que se vayan a cometer, así como el hecho de ayudar a otros a cometer las acciones aquí descritas.)

1. Robar al colegio o a cualquier profesor o compañero.
2. Mentir, incluida la falsificación de firmas o la falsificación de cualquier comunicación del colegio (verbal o por escrito). Mentir respecto a la entrega de tareas y alterar las calificaciones.
3. Copiar en los exámenes es una conducta deshonesta equivalente a mentir. Copiar en los exámenes incluye utilizar notas o cualquier dispositivo prohibido en un examen, así como copiar las respuestas de un compañero. Durante los exámenes, también se considerará una violación ayudar a un compañero sin el permiso explícito del profesor, o recibir información de un compañero o fuente no autorizada.
4. Las violaciones del Código de Honor relativas a las tareas académicas incluyen presentar como propio cualquier trabajo o parte de un trabajo publicado o no publicado. Se considera una violación copiar una respuesta de un tarea que debía ser realizada individualmente, o presentar un trabajo de forma que el profesor no sea capaz de establecer el rendimiento académico del alumno

El plagio es el acto de presentar como propias las ideas o escritos de otra persona. Incluye citar, parafrasear, resumir o utilizar trabajos publicados o no publicados de otros sin el reconocimiento apropiado. Incluye no reconocer el uso de libros, artículos, revistas, periódicos o información del Internet. El uso no autorizado de exámenes incluye la obtención y distribución de un examen cuando el profesor no haya autorizado ese uso.

6. Ayudar a otros a violar el Código de Honor constituye también una violación de éste e incluye pedir a un alumno ayuda para copiar o para llevar a cabo cualquiera de los actos descritos aquí.
7. No reportar cualquiera de las violaciones descritas constituye asimismo una violación del Código de Honor.



C. Responsabilidades de los Profesores

1. Cuando un profesor tenga razones para creer que un alumno ha violado del Código de Honor en su clase, deberá preguntar al estudiante en cuestión si se ha cometido esa actuación inapropiada.
2. Si después de hablar con el alumno el profesor logra evidenciar la existencia de una violación intencional del Código de Honor, deberá reportarlo al tutor del alumno, que se lo notificará al director del Upper School.
3. Si el director del Upper School, tras consultar con el alumno y el tutor, considera que se ha demostrado la violación del Código de Honor, se impondrá una sanción apropiada. La política de AAS es que si se demuestra que existe plagio o colisión en una tarea, ésta será calificada con un cero sin posibilidad de hacerla de nuevo

Apéndice II: Contrato de Honor Académico del Upper School de AAS

Como alumno de American Aquinas School, entiendo que la honestidad y la integridad deben ser siempre mantenidas en mi trabajo académico.

1. En ningún momento copiaré el trabajo de otro y lo presentaré como propio. No recibiré ayuda de otro alumno, de mis padres, de un programa informático o del Internet, ni de cualquier fuente no autorizada en una tarea que hay que completar individualmente.

2. No presentaré ningún trabajo que no sea fruto de mi propio esfuerzo.

4. No presentaré nunca un mismo trabajo para tareas o clases diferentes.

Cualquier violación de estos principios resultará en una sanción que afectarán a mis calificaciones

He leído y entendido este Contrato de Honestidad Académica.

Nombre:

Fecha:

Firma: